

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Campuzano.

Por «Construcciones Agüero Sandi, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de un nuevo garaje comunitario, con capacidad para 24 plazas abiertas, en planta sótano, en calle Felisa Campuzano, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 10 de enero de 2008.—La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.

08/565

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bodega-almacén, en Pontejos.

Por «La Tina Pontejos, S. L.», con CIF B-39674684, se solicita licencia de actividad para Bodega-Almacén en el pueblo de Pontejos, barrio Otero número 230-M, Nave nº 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 12 de diciembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/17204

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en General Dávila 256.

Comunidad de Propietarios General Dávila 256, ha solicitado licencia de garaje comunitario en la misma dirección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de enero de 2008.—El concejal delegado (ilegible).

08/751

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 215/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 215/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mario San Román Guerra contra la empresa «Grúas Lautar, S.L.» sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 23 de noviembre de 2007.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante/s don Mario San Román Guerra y de otra como demandada/s «Grúas Lautar, S.L.» consta sentencia de 10 de mayo de 2007 y auto de extinción de la relación laboral de 6 de septiembre de 2007, cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Mario San Román Guerra contra «Grúas Lautar, S.L.» por un principal de doce mil quinientos setenta euros con diecinueve céntimos de euro más dos mil cuatrocientos en concepto de intereses y costas de costas calculadas provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Grúas Lautar, S.L.», NI B-39563572, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

07/16280

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 588/07.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 588/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Sáez Bronchud contra la empresa «Promociones El Faro Santander, S. A.», «Winterthur, Sociedad Limitada», «CEI Group Santander, S. L.», «Pegaso CEI, S. L.», «Vegaser, S. L.», «Prigo Vega, Sociedad Limitada», «Magda González, S. L.», «Vianei España, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones en demanda formulada por don Emilio Sáez Bronchud contra «Promociones El Faro Santander, S. A.», «CEI Group Santander, S. L.», «Winterthur, S. L.», «Pegaso Cei, Sociedad Limitada», «Vegaser, S. L.», «Prigo Vega, Sociedad Limitada», «Magda González, S. L.» y «Vianei España, S. L.» y el contenido de la anterior diligencia cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso vista oral a celebrar el próximo día 6 de marzo de 2008, a las 11:10 horas. Cítese a las empresas «Vianey España, S. L.» y «Magda González, S. L.» en el domicilio que consta en la diligencia y ofíciase al Registro Mercantil de Burgos para que informen acerca de los administradores de las empresas «Vegaser, S. L.» y «Prigo Vega, Sociedad Limitada».

Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitan la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica.

Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse. Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vegaser, S. L.» y «Prigo Vega, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial Cantabria.

Santander, 26 de diciembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Olga Gómez Díaz-Pines.

08/200

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 782/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Joaquín Sánchez López contra don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «Torres Férricas, S.A.», «Torres Férricas Montajes, Sociedad Limitada», «Grúas del Norte CA, S. A.», «AGN Agapito, S.L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Fábrica Española de Grúas Torre, Sociedad Anónima», «Norris Center, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.», «Grupo CAS Alquileres, Sociedad Anónima» y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 782/2007 se ha acordado citar a «Torres Férricas, Sociedad Anónima», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.» y «Grupo CAS Alquileres, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Torres Férricas, Sociedad Anónima», «Torres Férricas Montajes, S. L.», «Grúas del Norte CA, S. A.», «AGN Agapito, S. L.», «Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.», «Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.», «Grupo CAS Alquileres, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/198

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 744/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Gutiérrez Gutiérrez contra «GRUPO CONSTRUCCIÓN ELINAT, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 744/2007 se ha acordado citar a «GRUPO CONSTRUCCIÓN ELINAT, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2008 a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «GRUPO CONSTRUCCIÓN ELINAT, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de enero de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/512

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 322/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 322/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Pereira Vega contra la empresa de don Fernando Óscar García Bernardo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Daniel Pereira Vega contra don Fernando Óscar García Bernardo, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 4.071,82 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650322/07 más otros 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso separado al anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Óscar García Bernardo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/15915

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 671/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.